



Constitución Política de Colombia de 1991:
El pacto fundamental de convivencia que nos une

7 DE JULIO



FORO 30 AÑOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991: EL PACTO FUNDAMENTAL DE CONVIVENCIA QUE NOS UNE

Este año la Constitución Política adoptada por la Asamblea Nacional Constituyente reunida en 1991 cumple 30 años. Ese pacto, que es nuestra norma de normas, proclamó la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, amplió la carta de derechos y contempló acciones constitucionales para su defensa, abrió canales de participación en la vida económica, social y política, propendió por la profundización de la democracia, y le apostó a la moralización de la función pública y a la modernización de las instituciones. En este aniversario, justo en momentos en que avanzamos en los esfuerzos por construir una paz estable y duradera dentro del marco de la Constitución, es preciso hacer un homenaje a las y los constituyentes de 1991 que cumplieron el histórico compromiso de entregarle a la sociedad colombiana un nuevo pacto de convivencia. También es necesario recordar cuál fue ese pacto fundamental para hacer un balance y detenernos en los retos que marcarán nuestra agenda futura para continuar con la responsabilidad de materializar la carta constitucional y perseverar en la construcción de un proyecto de vida colectivo con paz y justicia social.

METODOLOGÍA

El foro se desarrollará en tres momentos:

Primer panel. ¿Por qué y para qué fue necesario un nuevo pacto fundamental de convivencia? (8:30/9:30). Las personas invitadas a este panel son protagonistas del Movimiento Estudiantil de la Séptima Papeleta que puso en marcha una fórmula ideada para que los ciudadanos pudieran expresarse en las elecciones del 11 de marzo de 1990, a favor de una Asamblea Nacional Constituyente que trabajara en un nuevo pacto fundamental por la vida y la paz.

Sesión de conferencias. ¿Cuál fue el pacto fundamental que incorporó la Constitución de 1991? (9:30/12:55). Los invitados y las invitadas a esta sesión son protagonistas del proceso constituyente, ya sea por el papel desempeñado como constituyentes o desde el Gobierno nacional, con la finalidad de traer a la memoria de los colombianos cuál fue ese pacto fundamental que quedó consagrado en nuestra norma de normas.

Segundo panel. El papel de la Corte Constitucional en la materialización del pacto fundamental de convivencia (3:00/5:20). Las invitadas a este panel son funcionarias, académicas e investigadoras que, desde diferentes áreas de estudio e interés, harán una reflexión acerca de cómo ven el papel que cumple la Corte Constitucional como guardiana de la integridad y supremacía de la Constitución Política de Colombia de 1991.



PROGRAMACIÓN

8:15 am - 8:30 am

Instalación a cargo del presidente de la Corte Constitucional, magistrado Antonio José Lizarazo Ocampo.

8:30 am - 9:30 am

Primer panel.
¿Por qué y para qué fue necesario un nuevo pacto fundamental de convivencia?

Doctora Catalina Botero Marino.
Integrante del Movimiento Estudiantil de la Séptima Papeleta.

Doctora Claudia López Hernández.
Integrante del Movimiento Estudiantil de la Séptima Papeleta.

Doctor Fernando Carrillo Flórez.
Exconstituyente por el Movimiento estudiantil "Todavía podemos salvar a Colombia", presidente de la Comisión Cuarta de la ANC.

Moderador:
Magistrado Jorge Enrique Ibáñez Najar.



9:30 am - 10:30 am

Conferencias

¿Cuál fue el pacto fundamental que incorporó la Constitución de 1991?

La Constitución de 1991 y el pacto fundamental de convivencia.

Exsenador Antonio Navarro Wolff.

Copresidente de la Asamblea Nacional Constituyente de 1991.

La Constitución de 1991 y el pacto fundamental de convivencia.

Doctor César Gaviria Trujillo.

Presidente de la República entre 1990-1994.

La Constitución de 1991, un tratado de paz.

Doctor Humberto de la Calle Lombana.

Ministro de Gobierno en la presidencia de César Gaviria.



10:30 am - 10:45 am

RECESO



10:45 am - 12:55 pm

Conferencias

La Constitución de 1991, una carta de derechos.

Doctora María Teresa Garcés Lloreda.

Exconstituyente por la Alianza Democrática M-19, integrante de la Comisión Cuarta de la ANC.

Lanzamiento de la Constitución de 1991 en Braille.

Doctor Carlos Alberto Parra Dussan.

Director general del Instituto Nacional para Ciegos –INCI–.

La Constitución de 1991, una constitución ambiental.

Senador Iván Marulanda Gómez.

Exconstituyente por el Partido Liberal, integrante de la Comisión Quinta de la ANC.

La Constitución de 1991, una apertura del sistema político.

Senadora Aída Avella Esquivel.

Exconstituyente por la Unión Patriótica (UP), integrante de la Comisión Primera de la ANC.

La Constitución de 1991 y la participación ciudadana.

Doctor Juan Carlos Esguerra Portocarrero.

Exconstituyente por el Movimiento de Salvación Nacional, integrante de la Comisión Primera de la ANC.

La Constitución de 1991 y el ordenamiento territorial.

Doctor Gustavo Zafra Roldán.

Exconstituyente por el Partido Liberal, integrante de la Comisión Segunda de la ANC.

La Constitución de 1991 y el derecho de acceso a la administración justicia.

Doctor Hernando Yepes Arcila.

Exconstituyente por el Partido Social Conservador, integrante de la Comisión Tercera de la ANC.



12:55 pm - 3:00 pm

RECESO



3:00 pm - 5:20 pm

Segundo panel.
El papel de la Corte Constitucional en la materialización del pacto fundamental de convivencia.

Doctora Marie-Christine Fuchs.
Directora del Programa Estado de Derecho para América Latina de la Fundación Konrad Adenauer.

Doctora Audrey Mena Mosquera
Directora técnica y de incidencia de la Corporación Manos Visibles.

Doctora María Patricia Tobón Yagarí.
Comisionada de la Comisión de la Verdad.

Doctora Patricia Linares Prieto.
Magistrada de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Doctora Gloria María Gallego García.
Profesora e investigadora de la Escuela de Derecho de la Universidad EAFIT, directora del Grupo de Investigación Justicia y Conflicto.

Doctora María Victoria Llorente
Directora ejecutiva de la Fundación Ideas para la Paz.

Moderadora:
Magistrada Cristina Pardo Schlesinger.
Vicepresidenta de la Corte Constitucional.

